

**AUTORIZA Y REGULARIZA LA REALIZACIÓN DE
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL
FUNCIONARIO DON PABLO PERALTA LEÓN**

INDEPENDENCIA, 22 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 308 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: copia de Memorándum N° 21 de 08 de enero de 2020, del Director (s) de Secpla, en el cual se solicita que se autorice Horas Extraordinarias al funcionario don Pablo Peralta León; copia de Providencia N° 55 de 13 de enero de 2020 del Administrador Municipal; copia de Ingreso N° 188 de 13 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento, el artículo N° 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZA Y REGULARIZA, la realización de 30 horas extraordinarias al 25% al funcionario don **PABLO PERALTA LEÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Escalafón Profesional, grado 8°, a contar del mes de enero de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Interesado - Secpla - Personal (2) - Oficina de Partes